APRUEBA RES. EXENTA 2700 (31.12.09) DECRETO EXENTO

Sección 1era. LA CISTERNA.

1 0 MAR 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

El memorándum Nº 776 del 01.03.2010 del Depto. de Salud.

TENIENDO PRESENTE:

 Las atribuciones que confiere al Alcalde la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias,

aprobado por Decreto Nº 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.

3. El Decreto Nº 003101 del 16.11.01 mediante el cual se modifica y complementa

dicho Reglamento.

 El Decreto Exento Nº 03947 de 19 de Octubre de 2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de Firma.

DECRETO:

 APRUÉBASE la Resolución Exenta Nº 2700 del 31.12.2009 de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur, que aprueba convenio Juenominado "Programa de Enfermedades Respiratorias del Adulto (ERA) en el Gentro de Salud Eduardo Frei Montalva, año 2010", la que se adjunta y se entiende Jungorporada al presente Decreto.

Departamento de Salud Municipal, vetará por la correcta implementación,

ejecución y cumplimiento de los plazos y objetivos del mismo.

3. IMPÚTESE al ítem 121.26.31 Programas Especiales con el Servicio de Salud Sur.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL ALCALDE REGINA FUENZALIDA REY

SECPLAC

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

RFR/POF/Gcm